

*Maria Auxiliadora Amell Menco*

*Abogada*

*"La peor forma de injusticia es la justicia simulada." (Platón)*



Señor.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE.

Referencia	Re-Liquidación del crédito
Radicado	701104089001-2017-00025-00
Demandante	OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A - CREZCAMOS S.A.
Demandado	SOL MERY CHAVEZ SALCEDO
Proceso o Acción	Ejecutivo de Mínima Cuantía

MARIA AUXILIADORA AMELL Menco, mayor y vecina de Buenavista Sucre, identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 1.099.962.185 expedida en Buenavista Sucre, con T.P. No. 295.074 del C.S de la J., actuando en nombre y representación de SOL MERY CHAVEZ SALCEDO C.C. N° 33.237.882, y quien actúa por intermedio de mi representación, me permito realizar la reliquidación del crédito en el trámite y oportunidad dentro del proceso de la referencia, lo cual realizo de la siguiente manera:

Se tiene que para el día 12 de abril de 2019 por parte del demandante se presente liquidación del crédito, liquidación del crédito que fue aprobada por este despacho judicial en auto del 23 de mayo de 2019, aprobándose en ese momento procesal la siguiente liquidación:

Concepto liquidado	Valor del concepto
Capital	\$13.227.000
Intereses de Plazo	\$3.858.756
Intereses Moratorio hasta 14 de septiembre de 2017	\$3.943.756
Intereses Moratorios hasta 10 de abril de 2019	\$6.449.747
Total liquidación (C+IP+IM)	\$27.529.259

Ahora en la misma liquidación que se aprobó el 23 de mayo de 2019 por este juzgado, por parte del ejecutante se discrimino una deducción por valores cobrados en el proceso hasta la fecha de la liquidación presentada, liquidando así el valor deducido y adeudado a la fecha:

Concepto liquidación	Valor del Concepto
Liquidación del crédito (C+IP+IM) 10 de abril de 2019	\$27.529.259

*Celular: 311701993. E-mail: Mauxy\_amell2005@hotmail.com  
Calle 9 N° 12 - 24, Barrio San Rafael, Buenavista - Sucre*

*María Auxiliadora Amell Menco*

*Abogada*

*"La peor forma de injusticia es la justicia simulada." (Platón)*



Monto Deducido - Cobrado en el proceso al 10 de abril de 2019	\$12.972.180
Valor del monto adeudado menos la deducción cobrada hasta el 10 de abril de 2019	\$14.557.079

es decir que la liquidación del crédito aprobada por este despacho judicial en providencia del 23 de mayo de 2019 fue por la suma de \$14.557.079 CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS, era el valor del crédito liquido adeudado hasta la fecha de la aprobación de la liquidación.

Frente a esta liquidación aprobada en auto del 23 de mayo de 2019 se han venido realizando una serie de cobro de títulos judiciales por parte del ejecutante, cobro de títulos que según el aplicativo TYBA procesos se tiene que en el proceso de la referencia se han cancelado los siguientes títulos:

Fecha de la reclamación del título o títulos	Valor reclamado de los títulos
06/06/2019	\$896.209
15/08/2019	\$887.504
10/09/2019	\$443.752
09/10/2019	\$443.752
03/12/2019	\$887.504
30/01/2020	\$443.752
03/02/2020	\$443.752
01/07/2020	\$2.218.760
16/03/2021	\$443.752
<b>VALOR TOTAL DE LOS TITULOS COBRADOS</b>	<b>\$7.108.737 SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS</b>

Habiendo realizado la discriminación de los pagos de títulos realizados con posterioridad a la última liquidación del crédito aprobada y teniendo el valor exacto del valor de la liquidación del crédito adeudado hasta el 10 de abril de 2019, se debe establecer el valor de la deuda sin liquidar hasta la fecha, se comprende así:

Concepto para discriminar	Valor del concepto
Deuda liquidada y aprobada en auto del 23 de mayo de 2019	\$14.557.079
Valor títulos cobrados	\$7.108.737
Deuda sin liquidar a la fecha	\$7.448.342 SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS

*Celular: 311701993. E-mail: [Mauxy\\_amell2005@hotmail.com](mailto:Mauxy_amell2005@hotmail.com)  
Calle 9 N° 12 – 24, Barrio San Rafael, Buenavista - Sucre*

*Maria Auxiliadora Amell Menco*

*Abogada*

*"La peor forma de injusticia es la justicia simulada." (Platón)*



Se concluye entonces que a la fecha el capital adeudado es de \$7.448.342 SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, y frente a este valor se va a realizar la re liquidación del crédito, re liquidación que se discrimina así:

✓ INTERESES MORATORIOS (IM).

CAPITAL	PERIODO DESDE - HASTA	PORCENTAJE LEGAL MENSUAL DEL INTERÉS	PERIODO EN DIAS O AÑOS	VALOR REAL DEL INTERÉS
\$7.448.342	11/04/2019 al 31/12/2019	2%	265	\$1.315.873
\$7.448.342	01/01/2020 al 31/12/2020	2%	365	\$1.812.429
\$7.448.342	01/01/2021 al 26/05/2021	2%	147	\$729.937
Valor liquidación intereses moratorios desde 11/04/2019 al 26/05/2021				\$3.858.239

❖ LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA.

Valor Capital	\$7.448.342
Intereses moratorios del 11/04/2019 al 26/05/2021	\$3.858.239
Capital + IM	\$11.306.581
Total Liquidación Actualizada del Crédito en Letras	\$11.306.581 ONCE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS

En virtud de la tasación discriminada anteriormente, le solicito a este despacho judicial aprobar la reliquidación del crédito tasada y discriminada en este memorial por una suma equivalente a \$11.306.581 ONCE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS.

Se anexa para los fines pertinentes poder de representación.

Con el respeto de siempre, atentamente,

MARIA AUXILIADORA AMELL Menco

C. C. No 1.099.962.185 de Buenavista Sucre

T. P. No 295.074 del C. S. De la J.

*Celular: 311701993. E-mail: Mauxy\_amell2005@hotmail.com*

*Calle 9 No 12 - 24, Barrio San Rafael, Buenavista - Sucre*